

RESUMEN PLAN DE GESTIÓN 2023

GCF AMETLAM



AMETLAM

GCF-AMETLAM

1. ENTIDAD DE GRUPO

AMETLAM S.L. es una empresa de servicios forestales e ingeniería que nace en el año 2018 y que desarrolla su actividad en el Medio Rural Gallego. Es una empresa asentada en la Provincia de Ourense, con delegaciones físicas en A Veiga y Ourense.

La empresa tiene implantados los Sistemas Integrados de Gestión da Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, recogidos en las certificaciones de las normas **ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y ISO 45001:2017** así como la defensa de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) como grupo certificador propio PEFC y FSC®, auditados por AENOR, lo que garantiza que la Gestión Forestal realizada por **AMETLAM S.L.**, cumple con los más altos estándares de Sostenibilidad Forestal, recogidos en la norma **UNE 162002** que engloba aspectos tanto de carácter ecológico, social y económico, primando en su gestión, la multifuncionalidad y valorización de todos los productos derivados de los aprovechamientos forestales.

La empresa está formada por un equipo multidisciplinar de ingenieros, de dilatada experiencia profesional, donde destacan gestores forestales, con una amplia trayectoria en la gestión forestal sostenible de masas arboladas en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como profesionales de los ámbitos de la ingeniería medioambiental y civil.

Existe una clara apuesta por el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión forestal, donde destaca **SINERXIA**, como una herramienta de software, tanto de escritorio como app para smartphones, empleada para el control integral de la gestión forestal, donde los propietarios forestales pueden seguir “en tiempo real” la gestión y explotación de los montes.

La **Entidad de Grupo**, la constituye **AMETLAM, SL**. Los miembros que constituyen el GCF (Grupo de Certificación Forestal) son los propietarios forestales particulares, asociaciones forestales y montes vecinales en mano común.

La **Entidad de Grupo** es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión y seguimiento del GCF en: **planificación, seguimiento y desarrollo de la gestión, las actividades de aprovechamientos, plantación y trabajos silvícolas (incluida su planificación y seguimiento) y la dinámica del grupo y su inclusión/retirada/suspensión/expulsión de los miembros del Grupo.**

2. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN FORESTAL

2.1. SUPERFICIE GESTIONADA Y CERTIFICADA. CARACTERIZACIÓN DE LAS UGF.

Este documento recoge los Principios de Gestión que se aplican en los montes que, gestionados por Ametlam, se encuentran bajo el alcance de su certificación FSC® y PEFC. El criterio de inclusión de la superficie gestionada en dicho alcance responde, exclusivamente, al cumplimiento del indicador 7.2.1., que ha sido siempre limitante en cuanto a la inclusión de superficie para la certificación.

Ametlam gestiona unas 13.542,22 ha repartidas por la geografía del suroeste de Galicia, distribuidas en Unidades de Gestión Forestal, de las cuales 13.374,88 ha están certificadas FSC® y PEFC.

En referencia a la titularidad de los montes que componen GCF gestionado por Ametlam, el mismo está compuesto por montes vecinales en mano común y asociaciones forestales (SOFOR). Ametlam gestiona las superficies forestales con las que tenga formalizado un contrato de gestión integral, y en esos casos, los titulares no tienen responsabilidad sobre la gestión del monte, en el caso contrario, los miembros son responsables de la gestión del monte y tienen las responsabilidades indicadas en los “Derechos y deberes de los miembros del Grupo”.

No toda la superficie que gestiona Ametlam está enfocada a la producción de madera. Parte de la superficie se gestiona, bajo un objetivo de conservación de la cubierta forestal natural. Estas áreas de conservación o hábitats forestales naturales (en adelante AC) presentan vegetación autóctona, así como bosques de ribera, que juegan un papel fundamental en los ecosistemas fluviales.

NOMBRE DE LA UGF	AREA TOTAL DE LA UGF	ÁREA DE CONSERVACIÓN
C.M.V.M.C DE A MEZQUITA	401	368
C.M.V.M.C DE BERRANDE E A TRAVE	657,88	190,41
C.M.V.M.C DE CASTIÑEIRA	274,97	50
C.M.V.M.C DE CHAGUAZOSO	182,71	41,5
C.M.V.M.C DE CORZOS	253,76	7,95
C.M.V.M.C DE LAMALONGA	778,36	61,67
C.M.V.M.C DE MONTEREDONDO	222,79	85,69
C.M.V.M.C DE O PEREIRO	928	20
C.M.V.M.C DE PARADELA	199,67	26,82
C.M.V.M.C DE RAMIRAS	184,16	13,25
C.M.V.M.C DE SOUTOCHAO	625,56	87,72
C.M.V.M.C SEOANE	943,84	222,71
C.M.V.M.C SERRO E FORCADAS E LAGOAS	213,26	6
C.M.V.M.C. DE ESTEVESÍÑOS	141	25,64
C.M.V.M.C. DE HEDREIRA	408,6	41,32
C.M.V.M.C. DE RIOMAO	1.667,32	259
CMVMC de FEÁS	435,77	85,69
CMVMC de FEÁS, LOMEAR e RIOSECO	98,27	20
CMVMC de FUMACES	335,04	26,82
CMVMC de GUERAL DE ABAIXO	37,95	13,25
CMVMC de PEREIRA	299,3	26,82
CMVMC de REQUEIXO	89,33	13,25
COMUNIDADE DE MONTES DE CARRACEDO, CASTROMAO, CORZÓS E PRADOLONGO	943,02	98,24
COMUNIDADE DE MONTES DE GONDULFES	498,72	63,18
COMUNIDADE DE MONTES DE MEIXIDE	1.260,86	53,36
COMUNIDADE DE MONTES DE XARES	1.042,25	97,85
SOFOR CANDEDA	69	11,4
TOTALES	13.192,39	1.831,71

2.2. SELECCIÓN DE ESPECIES FORESTALES Y COMPOSICIÓN ESPECÍFICA DE LOS MONTES.

La superficie que integra los cuarteles productivos de las UGF están compuesta por masas de *Pinus sp.* y *Quercus sp.* principalmente, plantaciones destinadas al aprovechamiento de madera para trituración y sierra en el caso de las coníferas y masas naturales destinadas al aprovechamiento de leñas y silvopastoral en el caso de masas de frondosas autóctonas. Además del objetivo de la producción maderera, estas masas se gestionan para alcanzar otros objetivos como el fomento de la biodiversidad, la fijación de carbono, la prevención de los fenómenos erosivos, la conservación del suelo y de los recursos hídricos. También se considera el uso social del monte.

Los cuarteles protectores están formados por masas forestales en las que se vienen llevando a cabo aprovechamientos no maderables (apícola, cinegético, etc.). Bajo su objetivo protector, se consideran usos como mantener o restaurar los hábitats forestales de la estación, el fomento de la biodiversidad, la fijación de carbono, la prevención de los fenómenos erosivos, la conservación del suelo y de los recursos hídricos, y el uso social del monte.

Los tipos fundamentales de sistemas forestales que componen los cuarteles de protección están formados por masas pluriespecíficas de quercíneas (*Quercus robur*, *Quercus ilex* y *Quercus suber* como especies de referencia), de vegetación de ribera, y otras zonas forestales compuestas por matorral mediterráneo y pastizales.

Como característica de la gestión que viene desarrollando actualmente Ametlam existe una clara tendencia a transformar aquellas superficies poco productivas de especies autóctonas de frondosas caducifolias a zonas de aprovechamiento sostenible a favor de la puesta en valor de las áreas forestales tradicionalmente menos productivas.

Hay superficie dedicada a la investigación en ésta y otras líneas (plagas, tratamientos culturales, generación de modelos predictivos, Lidar...). Se establecen parcelas permanentes dentro de los cuarteles de producción principalmente y en masas de coníferas y frondosas autóctonas caducifolias.

PORTFOLIO DE ACTIVOS FORESTALES GESTIONADOS POR AMETLAM S.L.											
UGF	ACTIVO FORESTAL EN XESTIÓN	CONCELLO	DISTRITO FORESTAL	PROXECTO ORDENACIÓN FORESTAL	CFS PEFC/FSC®	SUPERFICIE ORDENADA	CONÍFERAS	FRONDOSAS	% FRONDOSAS	% ARBOLADO	ESPECIE PRINCIPAL
05	C.M.V.M.C. DE RIOMAO	A VEIGA	XIII VALDEORRAS-TRIVES	SI	PEFC/FSC®	1.667,32	928,27	185,31	17%	67%	<i>P. sylvestris</i> / <i>P. nigra</i>
20	C.M.V.M.C. DE LAMALONGA			SI	PEFC/FSC®	778,36	595,27	63,03	10%	85%	<i>P. sylvestris</i>
01	C.M.V.M.C. DE MEIXIDE			SI	PEFC/FSC®	1.260,86	929,29	92,89	9%	81%	<i>P. sylvestris</i>
07	C.M.V.M.C. DE EDREIRA			SI	PEFC/FSC®	408,60	217,08	13,84	6%	57%	<i>P. sylvestris</i>
02	C.M.V.M.C. DE XARES			SI	PEFC/FSC®	1.042,25	0,00	422,30	100%	41%	<i>Q. pyrenaica</i>
19	C.M.V.M.C. DE SEOANE			SI	PEFC/FSC®	943,84	0,00	455,08	100%	48%	<i>Q. pyrenaica</i>
-	C.M.V.M.C. DE BAÑOS, CORZOS E VALDIN			SI	PEFC/FSC®	504,59	0,00	167,23	100%	33%	<i>Q. pyrenaica</i>
08	C.M.V.M.C. DE CORZOS			SI	PEFC/FSC®	253,76	0,00	32,56	100%	13%	<i>Q. pyrenaica</i>
03	C.M.V.M.C. DE A GONZA			SI	PEFC/FSC®	943,02	0,00	411,32	100%	44%	<i>Q. pyrenaica</i>
24	C.M.V.M.C. DE REQUEIXO			SI	PEFC/FSC®	89,33	0,00	73,37	100%	82%	<i>Q. pyrenaica</i>
25	C.M.V.M.C. DE SAN LORENZO			SI	PEFC/FSC®	183,06	0,00	168,47	100%	92%	<i>Q. pyrenaica</i>
18	SOFOR CANDEDA			SI	PEFC/FSC®	68,43	0,00	57,96	100%	85%	<i>Q. pyrenaica</i>
12	C.M.V.M.C. DE PARADELA	VIANA DO BOLO	XIV VERÍN-VIANA	SI	PEFC/FSC®	199,67	38,86	5,48	12%	22%	<i>P. sylvestris</i>
22 y 23	C.M.V.M.C. DE FRADELO			SI	PEFC/FSC®	213,26	21,00	12,00	36%	15%	<i>P. pinaster</i>
13	C.M.V.M.C. DE CASTIÑEIRA			SI	PEFC/FSC®	274,97	28,53	27,34	49%	20%	<i>P. sylvestris</i> / <i>Q. pyrenaica</i>
10	C.M.V.M.C. DE A MEZQUITA	A MEZQUITA		SI	PEFC/FSC®	401,00	13,88	7,80	36%	5%	<i>P. sylvestris</i> / <i>C. sativa</i>
11	C.M.V.M.C. DE O PEREIRO			SI	PEFC/FSC®	928,00	261,76	3,18	1%	29%	<i>P. sylvestris</i>
26	C.M.V.M.C. DE FUMACES	RIÓS		SI	PEFC/FSC®	335,04	97,00	98,33	50%	58%	<i>P. pinaster</i> / <i>Q. pyrenaica</i>
04	C.M.V.M.C. DE GONDULFES E MARBAN	CASTRELO DO VAL		SI	PEFC/FSC®	498,72	320,84	54,07	14%	75%	<i>P. pinaster</i> / <i>Q. pyrenaica</i>
17	C.M.V.M.C. DE BERRANDE E A TRAVE	VILARDEVÓS		SI	PEFC/FSC®	657,88	197,30	198,25	50%	60%	<i>P. pinaster</i>
16	C.M.V.M.C. DE SOUTOCHAO			SI	PEFC/FSC®	625,56	226,06	100,51	31%	52%	<i>P. pinaster</i>

15	C.M.V.M.C. DE ESTEVESIÑOS	MONTERREI		SI	PEFC/FSC®	141,00	87,82	6,50	7%	67%	<i>P. pinaster</i>
14	C.M.V.M.C. DE CHAGUAZOSO	VILARIÑO DE CONSO		SI	PEFC/FSC®	182,71	0,00	0,00	0%	0%	-
27	C.M.V.M.C. FEÁS, LOMEAR E RIOSECO	CALVOS DE RANDÍN	XV A LIMIA	SI	PEFC/FSC®	98,27	64,31	13,68	18%	79%	<i>P. sylvestris</i>
28	C.M.V.M.C. FEÁS (AGUIONCHA)			SI	PEFC/FSC®	435,77	242,61	124,16	34%	84%	<i>P. sylvestris</i>
21	C.M.V.M.C. DE RAMIRAS	CASTRELO DE MIÑO	XI RIBEIRO - ARENTEIRO	SI	PEFC/FSC®	184,16	158,42	14,41	8%	94%	<i>P. pinaster</i>
09	C.M.V.M.C. DE MONTEREDONDO	PADRENDA	XII OURENSE	SI	PEFC/FSC®	222,79	63,12	54,21	46%	53%	<i>P. pinaster</i>
	TOTAL					13.542,22	4.491,42	2.863,28	45,73%	53,36%	
	TOTAL, PORTFOLIO SUPERFICIE EN GFS (HAS)					13.542,22					
	SUPERFICIE ARBOLADA EN GFS POR ESPECIE FORESTAL PRINCIPAL										
	PIÑEIRO BRAVO (<i>P. pinaster</i>)					1.171,56					
	PIÑEIRO SILVESTRE OU PIÑEIRO VERMELLO (<i>P. sylvestris</i>)					3.041,38					
	PIÑEIRO LARICIO (<i>P. nigra</i>)					278,48					
	CARBALLO E REBOLO (<i>Q. robur</i> / <i>Q. pyrenaica</i>)					2.845,80					
	TOTAL, SUPERFICIE ARBOLADA (52,92%)					7.354,70					
	SUPERFICIE RASA EN GFS (34,60%)					6.187,52					
	SUPERFICIE RASA OCUPADA POR MATORRAL (59,41%)					3.865,61					
	PASTIZALES DE ALTA MONTAÑA (47,07%)					2.321,91					

En cuanto a la investigación sobre plagas, los estudios realizados y actualmente vigentes se centran en la lucha biológica. Para ello, se ha realizado un inventario de afección real de *D. Kuriphilus Yasumatsu* 1951 en las masas de castaño presentes en el ayuntamiento de A Mezquita (año 2022). Se hizo mediante un inventario por muestreo, recogiendo bugallas de castaños afectados y geoposicionándolos, para obtener así un mapa de calor de la afección en las distintas zonas. Se hizo también inventario del grado de parasitación de *Torymus sinensis* y a partir de ambos, finalmente se realizó la planificación de la distribución e intensidad de sueltas de *T. sinensis* para los siguientes 5 años.

Continuando con la lucha biológica, en este pasado año 2023 se ha estudiado la presencia de IPS (barrenillo del pino), detectada durante la ejecución de tratamientos selvícolas en la CMVMC de Riomaio. Se ha volado la zona con dron y se ha recogido la posición geográfica de los pies afectados, para que a partir de ahí se pueda valorar el grado de afección y el plan de medidas de actuación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, Ametlam aplica de manera general los modelos selvícolas aprobados por la Administración Forestal en la gestión de las masas de sus UGF.

2.3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL MONTE

Las funciones y usos múltiples de los ecosistemas forestales, trascienden más allá de la propiedad que los genera, por lo cual algunos les denominan "externalidades económicas de la propiedad forestal"; de ahí el interés que Ametlam presta a los montes para el mantenimiento de tales servicios, lo que obliga a la organización a velar por su conservación y uso sostenible, y conlleva la intervención activa para limitar el uso y disfrute patrimonial de los montes a favor del bien común.

Además de la madera se identifican, gestionan y favorecen, en su caso, otros recursos de los montes:

BIOMASA: Procedente de la corteza de la madera que se suministra a la industria forestal de 1ª transformación, y de las trozas de madera que no cumplen las especificaciones necesarias para su utilización, como restos de corta y de otros tratamientos selvícolas. La biomasa así obtenida permite la producción de energía renovable, sustituyendo combustibles de origen fósil.

CORCHO: Se obtiene de la corteza exterior del alcornoque y por tanto representa un recurso natural renovable.

PASTIZALES Y MATORRALES: Aprovechados por la ganadería extensiva tradicional, gestionada por los ganaderos de las parroquias donde se ubican los montes, y regulada por la Administración Autonómica.

CINEGÉTICOS: La actividad cinegética está ordenada por asociaciones de cazadores en espacios definidos y regulados por la Administración Autonómica.

APÍCOLAS: La flora de los matorrales y masa arbórea es aprovechada también para la apicultura por vecinos de las poblaciones que circundan los montes.

HONGOS: Aprovechamiento en actividades de recreo por parte de la población.

FIJACIÓN DE CARBONO: las masas forestales del GCF-Ametlam actúan como sumideros de carbono, fijando gases de efecto invernadero (como es el CO₂), y produciendo oxígeno. Mediante la silvicultura mejorada, integrada en los modelos selvícolas de aplicación, se llevan a cabo diferentes medidas que potencian las masas forestales como potentes sumideros de carbono.

El contenido de C de la biomasa total (aérea y subterránea) estimada se calcula multiplicándola por la fracción de carbono (CF).

$$C_{ha} = V \times BEFD \times (1 + R) \times CF$$

Los valores de BEFD, R y CF utilizados son valores de referencia nacionales. La fuente de información de los valores BEFD es un estudio del Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF); y la de los valores de R y CF es la Monografía 13 INIA. Serie Forestal "Producción de biomasa y fijación de CO₂ por los bosques españoles" (Gregorio Montero, Ricardo Ruiz Peinado y Marta Muñoz, 2005).

2.4. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS UGF Y SU ENTORNO

Las áreas rurales presentan un marcado declive demográfico y económico. El éxodo a zonas urbanas, unido a la baja rentabilidad productora de algunas zonas ha provocado el despoblamiento progresivo de comarcas.

Para el desarrollo de estas áreas rurales, hay que tener en cuenta el valor de la producción en el sector primario, el valor añadido de la transformación y comercialización de los productos, así como el valor estratégico de los montes en estas comarcas.

De este modo, el sector forestal representa un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de estas comarcas, predominantemente forestales.

El volumen de trabajo, unido a la amplitud de las zonas geográficas de actuación, así como la estacionalidad de las labores y su cambiante localización, convierten a Ametlam en una importante generadora de empleo forestal. Además de los empleos directos que la empresa genera, de la actividad forestal dependen cientos de empleos más en los sectores de aprovechamiento y transformación de productos agroforestales, de transportes, y de transformación industrial, entre otros.

Ametlam prioriza la proximidad al área de trabajo en las contrataciones, especialmente en la formación de cuadrillas para trabajos de selvicultura, aprovechamiento o plantaciones evitando el despoblamiento de las zonas rurales. Consciente del papel que desempeña en el sector, desarrolla anualmente inversiones forestales de gran magnitud, entre las que se incluyen trabajos de repoblación forestal y cuidados culturales sobre las masas forestales que gestiona.

Divulgación e información pública

La repercusión de la gestión de la organización en la empresa es uno de los aspectos principales de la política de Ametlam. Por ello la organización mantiene una serie de líneas de actuación encaminadas a retroalimentarse de la opinión de la sociedad acerca de su gestión y a iniciativas que fomenten la formación y participación de los ciudadanos.

A continuación, se indican algunas de las actuaciones más relevantes:

- Patrocinios culturales y deportivos especialmente en el entorno local de los centros de operaciones.
- Colaboraciones con la USC, especialmente con los Proyectos de Inventario Forestal Continuo de Galicia.
- Visitas de profesionales y estudiantes a los montes del GCF-AMETLAM.
- Charlas divulgativas y de información a comunidades de montes vecinales en mano común, y propietarios particulares.
- Publicación de artículos técnicos y de divulgación forestal y sobre frondosas caducifolias.
- Participación en jornadas, seminarios y congresos.

En concreto, durante el año 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- Coordinación, sensibilización ambiental y de Prevención de Riesgos Laborales a empresas proveedoras de servicios.
- Visitas a las unidades de manejo de grupo:
 - Universidad de Vigo y politécnica de Madrid (Selvicultura de Montes)
 - FINSA. Licitación de lotes de madera del 2023
 - TRAGSA y Dirección Xeral de Producción e Ordenación do Medio Rural. Programa caracterización del procedimiento de prueba y ensayo en distintos de Galicia 2007-2021). Recomendaciones de uso.
 - Jefatura de Servicio de Plagas y Enfermedades (IPS)
- Visita de empresas resineras a la UM CMVMC ESTEVESÍÑOS
- Colaboraciones con el Ayuntamiento de A Veiga
 - Fundación biodiversidad Implantación del modelo bioeconómico multifuncional para el sector forestal en el Ayuntamiento de A Veiga, Ourense (multiforestal) USC-AMETLAM-XERA-CETIM-CONCELLO A VEIGA.
 - Colaboración con NBI para Ayuntamiento de A Veiga (NBI propuestas ecosistémicas)
- Charlas divulgativas:
 - Ponencia *Mercados emergentes: secuestro CO2, servicios ecosistémicos, gestión forestal FORESTIS. Porto (Portugal)*
 - Encuentro nacional de técnicos forestales FENAFLORESTA. *La gestión forestal en el Norte de España (Galicia). Lisboa (Portugal)*
 - Resinación sostenible desafío y soluciones (gestión multifuncional de pinares en Galicia. Chaves (Portugal)
 - Consellería do medio rural (*Recuperación de la tierra agraria en OU*). Agrupación de gestión conjunta y recuperación de soutos (Almuzara-O Carballiño)
 - Presentación de los datos de resinación de Estevesiños en el ayuntamiento de Vilardevós.
- Entrevistas en medios de comunicación de Portugal
- Fundación Biodiversidad y MITECO: Taller con empresas que proponen soluciones para el nuevo reglamento
- Ensayo del % de humedad en *Pinus Sylvestris*.

2.5. CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN LA GESTIÓN FORESTAL

El cumplimiento de la legislación vigente es una prioridad en la gestión llevada a cabo por Ametlam. La Empresa dispone de un sistema de identificación de la legislación ambiental aplicable al ámbito de su actividad y mantiene una sistemática de seguimiento acerca del grado de cumplimiento de la misma. Esta normativa constituye un elemento de entrada para la planificación y ejecución de la totalidad de los trabajos forestales de la empresa.

De esta forma, se mantiene el control de los requisitos ambientales legales aplicables a todos los niveles de aplicación (normativa internacional, estatal, autonómica y local), entre los que se incluye normativa de las siguientes materias:

- Residuos,
- Atmósfera,
- Ruidos,
- Montes y legislación forestal,
- Espacios protegidos,
- Conservación de especies,
- Flora y fauna,
- Prevención de riesgos laborales,
- Aguas y costas,
- Autorizaciones administrativas,
- Otros requisitos voluntariamente asumidos.

Prevención de incendios: prioridad de gestión todo el año

En la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consellería de Medio Rural está inmersa en el pleno desarrollo de las "Redes de defensa contra los incendios forestales" dividiendo las mismas en primarias, secundarias y terciarias. En este momento se están elaborando los Planes de Distrito y dentro de los mismos se están definiendo las Redes Primarias. Una vez definidas estas e integradas en las Redes Secundarias que se establecerán en los Planes Municipales, Ametlam apoyará sus Redes Terciarias en las dos primeras.

Mientras éstas no estén definidas se seguirá actuando con la selvicultura preventiva, realizada por igual en todas las UGF gestionadas por Ametlam, considerando aquellas que pueden evitar el inicio de los incendios o limitar y disminuir la propagación de aquellos una vez declarados.

Entre ellas señalamos:

Desbroces: Como norma general, los montes se desbrozan cada 3 años de forma regular de acuerdo al Plan Silvícola. En 2 metros a los bordes de carreteras, pistas o caminos muy transitados, se elimina más profusamente la biomasa o matorral que no ha podido ser eliminado con las labores de desbroce mecanizadas para poder asegurar una protección integral.

Pistas y Cortafuegos: Como complemento y para evitar la propagación bien de zonas ajenas a los montes o para organizar líneas de defensa, la realización de los cortafuegos se ejecuta con máquinas bulldozer o palas cargadoras. El mantenimiento de pistas y cortafuegos se realiza durante todo el año de forma que al inicio de la época de peligro o durante la época estival, estos cortafuegos se encuentren "vivos".

Medidas de prevención en zonas de trabajos silvícolas: En las zonas en las cuales se ejecuten obras de carácter forestal, se tomarán las precauciones con respecto al personal o maquinaria, que se indique en la normativa de la Administración competente durante el presente año. Las pistas principales y dos calles o terrazas paralelas a la misma por ambos lados estarán siempre que se pueda despejadas de restos de corta u otro material combustible, evitando la propagación de los incendios, siendo áreas adecuadas para la constitución de líneas de defensa. Si el monte estuviese en periodo de corta, las pilas de madera y el riesgo de incendio es "muy alto" o "extremo", se deberá proceder a la limpieza de una franja de 3 metros alrededor de las pilas dejándolas libres de material combustible.

Puntos de agua: en la actualidad existe una red de puntos de agua o depósitos de almacenamiento ubicados en algunos de los montes gestionados por Ametlam. Estas infraestructuras resultan de gran utilidad en el momento de actuación de los medios de extinción externos que puedan acudir a un incendio declarado.

2.6. LOCALIZACION DE LAS UNIDADES DE GESTION FORESTAL (UGF) Y SU RELACIÓN CON LOS ESPACIOS PROTEGIDOS.

Para facilitar la planificación y seguimiento de la gestión, Ametlam ha desarrollado su propio sistema de gestión, SINERXIA.

Es una aplicación WEB y APP MÓVIL que permite al propietario forestal conocer en tiempo real el estado de su propiedad.

Después de loguearse a través de su usuario y contraseña, podrá acceder a la información georreferenciada a través de un visor geográfico, así como a los datos de aprovechamientos forestales, procesos administrativos y toda la información relevante relacionada con su propiedad.

<https://sinerxia.ametlam.gal>

A continuación, se detalla la superficie certificada FSC® gestionada por la empresa en espacios protegidos y que igualmente se puede consultar a través del visor de SINERXIA.

UNIDAD DE MANEJO	ENP	HABITAT	AVC	CLAVE	NOMBRE	SUPERFICIE
C.M.V.M.C SEOANE	RED NATURA/RMFA	9230	AVC2	-	-	437,86
C.M.V.M.C SEOANE	RED NATURA 2000	8230/6160	AVC3	-	-	231,00
C.M.V.M.C SEOANE	RED NATURA 2000	-	AVC6	GA32083002	CASTRO DA CANDA	14,04
C.M.V.M.C SEOANE	RED NATURA 2000	3130	AVC4/ AVC5	-	-	0,42
C.M.V.M.C SEOANE	RED NATURA 2000	4020	AVC3	-	-	7,01
C.M.V.M.C. A MEZQUITA	-	-	AVC6	GA32048027	MINA DE A DEVESA	16,65
C.M.V.M.C. A MEZQUITA	-	-	AVC6	-	A DEVESA/LOMBA DA GR ÛA	13,67
C.M.V.M.C. A MEZQUITA	RED NATURA 2000	-	AVC6	-	A LAMA POUSA/O MUI æO	2,98
C.M.V.M.C. A MEZQUITA	RED NATURA 2000	-	AVC6	GA32048005	O LOMBEIRO DAS UCES	7,86
C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE	-	-	AVC6	GA32091008	XACEMENTO DE TOMONTE	0,96
C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE	-	-	AVC6	RE32091004	OS FULGUEIROS	18,51
C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE	-	-	AVC6	RE32091005	A IGREX æA	12,46
C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE	-	-	AVC6	GA32091023	A TRABE	0,79
C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE	-	-	AVC6	RE32091007	SAN CAETANO	2,80
C.M.V.M.C. CARRACEDO, CASTROMAO, CORZOS E PRADOLONGO	RED NATURA/RMFA	9230	AVC2	-	-	79,29
C.M.V.M.C. CARRACEDO, CASTROMAO, CORZOS E PRADOLONGO	RED NATURA/RMFA	9230	AVC2	-	-	105,36
C.M.V.M.C. CHAGUAZOSO	RED NATURA 2000	-	AVC6	-	CASAS DOS MOUROS/BARXELA	1,37
C.M.V.M.C. FEIXOS	-	-	AVC6	RE32016002	ABRIGO DE CEPEDA	7,91
C.M.V.M.C. FUMACES	-	-	AVC6	RE32071002	A PEDREIRA	3,34
C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN	RMFA	91E0*	AVC4/ AVC5	-	-	4,76
C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN	-	-	AVC6	GA32021009	MINA DE PORTOZ ôn	15,71
C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN	RMFA	-	AVC6	GA32021009	MINA DE PORTOZ ôn	5,05
C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN	-	-	AVC6	GA32021010	CASTRO DE PENABOEIRA	19,78
C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN	RMFA	-	AVC6	GA32021010	CASTRO DE PENABOEIRA	15,66
C.M.V.M.C. MEIXIDE	RMFA	91E0*/4020	AVC3	-	-	18,04
C.M.V.M.C. O PEREIRO	-	-	AVC6	-	PETROG. ARROIO CARRIZAL	1,41
C.M.V.M.C. O PEREIRO	-	-	AVC6	GA32048002	A FERRADURA	5,46
C.M.V.M.C. O PEREIRO	-	-	AVC6	GA32048001	CASTRO DA CABEZA	9,35
C.M.V.M.C. PARADELA	RED NATURA 2000	-	AVC6	-	O CASTELO DE ESTEVO	6,16
C.M.V.M.C. PEREIRA DE MONTES	-	-	AVC6	GA32008001	O CASTRO DE TRELLE	2,97
C.M.V.M.C. RIOMAO	RMFA	9230/91E0*	AVC2	-	-	71,85
C.M.V.M.C. RIOMAO	-	91E0*/9260	AVC3	-	-	9,19

C.M.V.M.C. RIOMAO	-	-	AVC6	GA32083033	MAMOA ALTO DA MOEDA	8,39
C.M.V.M.C. SAN LORENZO	RED NATURA 2000	-	AVC6	GA32083002	CASTRO DA CANDA	2,61
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	-	AVC6	-	MUI -æOS R -io PONT -ðN	0,39
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	-	AVC6	-	REFUXOS DE PASTORES	0,78
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	-	AVC6	GA32091019	MAMOA 5 VAL DOS MOZOS	1,44
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	-	AVC6	GA32091003	MAMOA 2 VAL DOS MOZOS	2,26
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	91E0*	AVC6	GA32091009	A CIDADELLA	0,82
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	91E0*	AVC4/ AVC5	-	-	0,91
C.M.V.M.C. SOUTOCHAO	-	-	AVC6	GA32091009	A CIDADELLA	13,20
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA/RMFA	9230	AVC2	-	-	227,43
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	3130	AVC4/ AVC5	-	-	5,82
C.M.V.M.C. XARES	RED NATRA 2000	9230	AVC2	-	-	32,87
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	4020	AVC3	-	-	32,84
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	8230/6160	AVC3	-	-	296,48
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	8230/6160	AVC6	-	OS PICOS DE OCELO	0,78
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	-	AVC1	-	BIDUEIRAL XARES	0,79
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA 2000	-	AVC6	GA32083023	O CASTRO DE XARES	4,98
C.M.V.M.C. XARES	RED NATURA/RMFA	-	AVC3/ AVC6	GA32083023	O CASTRO DE XARES	15,09
C.M.V.M.C. FEÁS, LOMEAR, RIOSECO	-	-	AVC6	GA32016026	OUTEIRO DA CERCA	20,57
C.M.V.M.C. CASTIÑEIRA	RED NATURA 2000	4020	AVC3	-	-	1,74

En el Anexo 2 se adjunta cartografía con la ubicación de los montes y sus espacios protegidos.

En horario laboral, en las oficinas de AMETLAM o a través del formulario web se puede consultar la cartografía con mayor detalle.

3. GESTIÓN FORESTAL

3.1. Descripción de la división dasocrática

Los montes gestionados por Ametlam están ordenados de acuerdo a las instrucciones generales vigentes para la ordenación de montes arbolados. La división dasocrática se estructura en cuarteles dentro de cada unidad de manejo.

En horario laboral, en las oficinas de AMETLAM o a través del formulario web se podrá consultar el proyecto de ordenación de cada UGF con detalle. Igualmente, a través de SINERXIA se podrá acceder a la misma información mediante el usuario y contraseña asociados a cada unidad de manejo.

3.2. Selvicultura en cada tipo de masa

Galicia desarrolló diferentes instrumentos operativos de gestión forestal teniendo en consideración la situación actual del monte gallego. Por ello se estableció un gradiente de requerimientos y contenidos, siendo estos más amplios para instrumentos de ordenación (proyectos de ordenación) y más flexibles para instrumentos de gestión (documento simple de gestión, documento conjunto de gestión y adhesión a modelos silvícolas y referentes de buenas prácticas), en particular se creó una figura simplificada y adaptada a las personas propietarias o titulares de pequeñas superficies forestales (<15 hectáreas en coto redondo), a las necesarias agrupaciones de dichas personas y a los/as silvicultores/as gallegos/as mediante la adhesión a modelos silvícolas y compromisos de buenas prácticas ("Best Management Practices" BMP) elaborados por la administración y que vendrían a satisfacer el abanico y diversidad del monte gallego.

A estos efectos, la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, determina en su artículo 79 las diferentes categorías de los instrumentos de ordenación o de gestión forestal, señalando a los referentes de buenas prácticas y modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos como instrumentos de gestión forestal, para la gestión y el aprovechamiento de los montes, basados en el análisis de las especies existentes y en sus turnos de corta cuando dichas especies sean arbóreas. Asimismo, garantizarán que no se ponga en peligro a persistencia de los ecosistemas y que se mantenga la capacidad productiva de los montes. Su estructura, contenido, forma de adhesión, comunicación a la Administración forestal y consecuencias de su incumplimiento serán desarrollados mediante orden de la Consellería competente en materia de montes".

Dicha [orden](#) fue publicada en el DOG número 106 de 5 de junio de 2014, estableciendo la estructura y contenidos mínimos de dichos modelos, definiendo hasta 22 de ellos en su anexo I y completando este tipo de instrumentos de gestión con un código o referente de buenas prácticas que contiene los principios y criterios de gestión forestal sostenible desarrollados al amparo de las diferentes conferencias ministeriales para la protección de los bosques en Europa. Posteriormente, en febrero del año 2021, el anexo I de modelos silvícolas y de gestión forestal orientativos, fue modificado con una nueva [orden](#).

RESUMEN PÚBLICO DEL PLAN DE GESTIÓN 2023

El proceso administrativo para la adhesión a este tipo de instrumentos por los titulares forestales se regula a través del [Decreto 52/2014](#), de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia, en particular por el [Decreto 32/2016](#), de 23 de marzo, por el que se modifica dicho decreto 52/2014, y que se sustancia con una comunicación del titular ante la administración forestal.

Los actuales modelos selvícolas en vigor son:

ESPECIE	CÓDIGO MS	OBJETIVO DO MODELO	INTENSIDAD DE GESTIÓN	TRÍPTICO
Pino del país (<i>Pinus pinaster</i> Ait.)	PP1	Madera para trituración, pequeño porcentaje para sierra. Máxima productividad en madera	Media-Alta	PP1
	PP2	Madera de sierra y chapa. 400-500 pies/ha de calidad en corta final.	Media-Alta	PP2
	PP3	Madera técnica a turno corto.	Media-alta	PP3
	PMR	Producción mixta madera-resina en pinares.	Media-alta	PMR
Pino piñonero (<i>Pinus pinea</i>)	PPA1	Producción de piñón y madera.	Media-alta	PPA1
Pino insignie (<i>Pinus radiata</i> D. Don.)	PR1	Madera para trituración, pequeño porcentaje para sierra. Máxima productividad en madera.	Alta	PR1
	PR2	Madera de sierra y chapa. 250-300 pies/ha de calidad en corta final.	Alta	PR2
	PR3	Madera técnica a turno corto.	Media-Alta	PR3
Pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i> L.)	PS1	Producción multifuncional. Madera de sierra y chapa. 250 pies/ha de calidad en corta final.	Media	PS1
	PS2	Madera técnica a turno corto con persistencia del pinar.	Media-alta	PS2
Pino negral (<i>P. nigra</i> subsp. <i>salzmannii</i> var. <i>corsicana</i>)	PN1	Madera de sierra y chapa. 250 pies/ha de calidad en corta final.	Media	PN1
Pino de Oregón (<i>Pseudotsuga menziesii</i> Mirb. Franco)	PM1	Madera de sierra y chapa. 200 pies/ha de calidad en corta final.	Media	PM1
Eucalipto blanco (<i>Eucalyptus globulus</i> Labill.)	EG1	Madera para pasta/trituración, diámetro objetivo a los 12 años de 25 cm.	Alta	EG1
	EG2	Madera para sierra, diámetro objetivo a los 25 años de 50 cm, en aproximadamente 200 pies/ha de calidad. Hasta 40 años para bateas o chapa.	Alta	EG2
Eucalipto nitens (<i>Eucalyptus nitens</i> Deane & Maiden)	EN1	Madera para pasta/trituración, diámetro objetivo a los 12 años de 25 cm.	Alta	EN1
	EN2	Madera para sierra, diámetro objetivo a los 25 años de 50 cm, en aproximadamente 200 pies/ha de calidad.	Alta	EN2
Roble (<i>Quercus robur</i> L.)	QR1	Protección, conservación y madera de calidad, con 70-100 pies/ha de calidad en corta final.	Media	QR1

RESUMEN PÚBLICO DEL PLAN DE GESTIÓN 2023

ESPECIE	CÓDIGO MS	OBJETIVO DO MODELO	INTENSIDAD DE GESTIÓN	TRÍPTICO
Rebollo (<i>Quercus pyrenaica</i> Will.)	QR2	Conservación y producción de leñas.	Media-baja	QR2
	QP1	Aprovechamiento de leñas.	Media-Alta	QP1
	QP2	Persistencia y producción multifuncional en rebollares en monte alto.	Media-baja	QP2
Alcornoque (<i>Quercus suber</i> L.)	QS1	Persistencia y producción multifuncional en alcornocales.	Media-baja	QS1
Abedul (<i>Betula celtiberica</i> Rothm&. Vasc)	BC1	Madera para sierra y chapa. 250 pies/ha de calidad en corta final.	Media	BC1
Cerezo (<i>Prunus avium</i> L.)	PA1	Madera para sierra y chapa. 100-150 pies/ha de calidad en corta final.	Media	PA1
> <i>Castanea sativa</i> Miller (altitude >550 m.) ou <i>Castanea x hybrida</i> (altitudes menores)	CS1	Madera para sierra y chapa. 200-250 pies/ha de calidad en corta final.	Media-Alta	CS1
	CS2	Producción de fruto en nuevas plantaciones.	Alta	CS2
	CS3	Producción de fruto y otros aprovechamientos y persistencia en sotos tradicionales.	Alta-media	CS3
Chopo (<i>Populus spp.</i> , en particular <i>Populus x interamericana</i>)	PCA	Producción de madera apta para desenrollo.	Muy alta	PCA
Masas de frondosas con alto valor de Madera	PFMV	Producción de madera de chapa y desenrollo.	Muy alta	PFMV
Género <i>Pinus spp.</i>	PF1	Producción multifuncional: micosilvícola de hongos y de madera.	Media	PF1
Género <i>Quercus spp.</i> e <i>Castanea spp.</i>	PF2	Producción multifuncional: micosilvícola de hongos y de madera.	Media	PF2
Sistema silvopastoril	SS1	Producción multifuncional: de pastos y de madera.	Alta	SS1
Sistema pastoril	SP	Producción de pasto para ganadería extensiva de carne.	Media	SP
Masas (principalmente género <i>Quercus spp</i>) consolidadas de frondosas autóctonas.	SEF	Persistencia y producción de madera de sierra.	Alta	SEF
	SPN	Persistencia, producción múltiple y conservación de la biodiversidad en las masas consolidadas de frondosas autóctonas mediante silvicultura próxima a la naturaleza.	Media-Alta	SPN
	XFAS	Persistencia, producción múltiple y conservación de la biodiversidad en las masas consolidadas de frondosas autóctonas mediante tratamiento de aclareo sucesivo.	Media-baja	XFAS

ESPECIE	CÓDIGO MS	OBJETIVO DO MODELO	INTENSIDAD DE GESTIÓN	TRÍPTICO
	RBA	Conservación de formaciones autóctonas mediante no intervención y adecuada protección en forma de microrreservas.	Baja-media	RBA
Formaciones ripícolas	XBR	Persistencia, producción múltiple y conservación de la biodiversidad en bosques de ribera.	Alta	XBR
Infraestructuras verdes (rodales recreativos)	RR	Compatibilizar el uso público con la adecuada protección y gestión del sistema forestal.	Alta	RR

El [referente de buenas prácticas](#) es el conjunto de técnicas o prácticas de gestión forestal definidas a fin de guiar y salvaguardar que la ejecución y desarrollo de las actividades forestales se realice de forma eficaz y según criterios que aseguren su sostenibilidad, definidos en las conferencias ministeriales sobre protección de bosques en Europa:

Ametlam como Entidad de Grupo, se compromete a cumplir las siguientes prácticas forestales:

1. Legislación aplicable.

- Cumplimiento de la legislación vigente en materia de montes, de prevención y defensa contra incendios forestales, de montes vecinales en mano común, en su caso, conservación de la naturaleza, elementos de interés cultural, y de cualquier otra legislación concurrente en materia sectorial.
- Velar para que todos los agentes involucrados en la gestión forestal sostenible conozcan, se formen y cumplan con la legislación vigente aplicable, especialmente aquella de carácter medioambiental y de seguridad y salud.
- Cumplir con las distancias mínimas, legalmente establecidas en la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, que deben respetar las repoblaciones forestales y los regenerados naturales.
- Cumplir con las obligaciones en materia de redes de fajas de gestión de biomasa legalmente establecidas en la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales.

2. Uso múltiple del monte.

- Lograr con su gestión la multifuncionalidad, fomentando la función económica, medioambiental, recreativa y social del monte, esta última especialmente en los montes periurbanos.

3. Planificación.

- Contar con un instrumento de ordenación o gestión o realizar la adhesión a los modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos y referentes de buenas prácticas, en cumplimiento con la legislación vigente y respetando las instrucciones de ordenación y gestión de montes de Galicia.

4. Repoblación/regeneración.

- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la persistencia de la masa arbolada cuando así esté planificado. Fomentando, siempre que sea posible, la regeneración natural, pero haciendo uso de la plantación artificial cuando el éxito de la regeneración no esté asegurado o las características genéticas de la masa no sean las más idóneas o puedan ser mejorables.
- Utilizar las especies arbóreas más idóneas a la estación forestal y material reproductivo que tendrá identificado su origen y procedencia, siendo aconsejable, siempre que sea posible, cuando menos material selecto. Igualmente se dará cumplimiento en materia de origen (artículo 112.4 de la Ley 7/2012), calidad exterior del material y sanidad vegetal, debiendo siempre disponer del documento proveedor y pasaporte fitosanitario correspondiente.
- Recurrir al abonado en las plantaciones únicamente bajo justificaciones técnicas y usando sólo los productos legalmente autorizados.
- Si se opta por el regenerado natural se evitará extraer piña en cantidad excesiva que reduzca la cantidad de semilla necesaria y se triturarán los restos para su dispersión y diseminación.
- Velar por el éxito del regenerado y tomar las medidas oportunas para su correcto desarrollo, especialmente en lo que se refiere a la protección contra herbívoros salvajes y domésticos, y fomentar la existencia de árboles padre.

- Trabajar con buen tempero para asegurar el éxito de la repoblación y minimizar los daños al suelo.

5. Plagas y enfermedades.

- Vigilar el arbolado de manera que se pueda detectar la aparición de una posible plaga o enfermedad en un breve espacio de tiempo, y realizar la preceptiva comunicación a la Consellería competente en materia de sanidad forestal.
- Cumplir con las obligaciones que se dicten en materia de medidas y tratamientos fitosanitarios obligatorios para el control y lucha contra plagas y enfermedades forestales, especialmente de aquellas emergentes, cuando se declare su existencia y se delimite la zona de afectación.

6. Productos fitosanitarios.

- Emplear productos fitosanitarios químicos únicamente en casos excepcionales y siempre con productos autorizados y conforme con las especificaciones establecidas (dosis, medidas de seguridad y salud...). Justificar técnicamente la aplicación de estos productos autorizados. Siempre que sea posible, se recomienda la utilización de técnicas de lucha integrada.

7. Incendios.

- Vigilar e informar inmediatamente en cuanto se detecte humo o cualquier conato de incendio y, en su caso, avisar a los servicios de prevención y defensa contra incendios forestales (085). De ser necesario, según la legislación vigente, se seguirán las indicaciones del director de extinción.

8. Tratamientos selvícolas.

- Las intensidades de poda deberán estar comprendidas entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{1}{2}$ de la altura total del árbol, nunca superiores. Y los pesos e intensidad del sistema de claras no excederán del 60 % del área basimétrica de la masa inicial antes del tratamiento, aplicando preferiblemente pesos del 30-50 %, disminuyendo dicho peso cuando el índice de esbeltez de los árboles sea elevado o exista riesgo de daño por derrumbamientos.
- Se favorecerán medidas de selvicultura, incluida la implantación y mantenimiento de sistemas pascícolas o silvopascícolas registrados, y de la red de infraestructuras en terrenos forestales que garanticen la discontinuidad horizontal y vertical de la biomasa forestal.
- Es conveniente realizar el señalamiento de la madera previamente a la corta intermedia o final, especialmente en el caso de masas de frondosas caducifolias del anexo I de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.

9. Trituración de restos.

- Triturar los restos forestales (no mayores de 50 cm) después de la actuación y hacer su dispersión mediante desbrozadora de cadenas o martillos. Alternativamente se podrán retirar los restos del monte para el aprovechamiento energético o compostaje, siendo aconsejable dejar un porcentaje mínimo de un 30 % (fracciones más finas) a fin de no impactar en el ciclo de nutrientes del suelo de forma significativa.
- Por dificultades de mecanización justificadas, basadas en porcentajes de pendientes, en cualquier caso, superiores al 30 %, o por una elevada pedregosidad, condiciones de pluviometría que supongan riesgo de erosión o grave compactamiento del suelo o por motivos ambientales se podrá exceptuar el deber de triturar o extraer debiendo como mínimo hacer un picado de los restos.
- Dicha obligación se exceptuará, y siempre por causas excepcionales como, entre otras, la imposibilidad técnica de trituración o extracción de restos tras la declaración de amenaza o grave riesgo de plagas o enfermedades en la zona, cuando se hubiera obtenido la preceptiva autorización para la quema de restos forestales prevista en la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia. Se regularán dichas quemas según las condiciones dispuestas en la legislación vigente.

10. Red viaria.

- Tomar las medidas oportunas, especialmente en los aprovechamientos madereros, para racionalizar las vías de saca o trochas (número y distanciamiento). Limitar el ancho de la vía al estrictamente necesario para el paso y trabajo de la maquinaria, se aconseja no sobrepasar los 3,5 metros de ancho. Se recomienda romper la continuidad de las vías de saca a fin de reducir los daños por viento (derribos principalmente de los pies que delimitan la calle) y disminuir el impacto paisajístico.

- En la medida de lo posible, la vía de saca no coincidirá o respetará los bosquetes de latifoliadas.
- Minimizar el número de ramales ciegos de la red viaria forestal, evitando tramos de excesiva pendiente y construyendo obras de drenaje técnicamente justificadas.

11. Conservación de fauna y flora.

- Fomentar, en su planificación, el mantenimiento y conservación de la diversidad de especies y ecosistemas en la unidad de gestión, tales como la creación de rodales maduros en los que se den procesos de naturalización.
- Fomentar, en su planificación, el mantenimiento de los árboles muertos, siempre que no supongan riesgos en la estabilidad del ecosistema (plagas, enfermedades o incendios).
- Promover la formación de masas mixtas o, como mínimo, asegurar la aparición y mantenimiento de especies acompañantes a la principal, especialmente frondosas autóctonas, que proporcionen más estabilidad al ecosistema forestal.
- Durante la época de cría se evitará el apeo de árboles.
- Velar por la protección, mantenimiento y mejora de las áreas de vegetación ripícola, es decir, aquellas ubicadas en los márgenes de los canales fluviales. Evitar la utilización de productos químicos y la acumulación de residuos que puedan deteriorar los canales de los cauces.

12. Gestión de residuos.

- Velar por el mantenimiento, dentro del monte o parcela forestal, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales. Evitar el vertido de residuos industriales (lubricantes, fuel) en las labores forestales, usando como norma general productos biodegradables y acondicionando zonas de limpieza para maquinaria y equipos. El tratamiento de residuos se hará por la persona gestora debidamente homologada.
- Mantener las obras limpias que se hagan en el monte o parcela forestal, sin restos de basura desparramados por el suelo. Estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en un contenedor adecuado.
- De producirse residuos peligrosos, deberán respetar las siguientes indicaciones: los residuos peligrosos no se pueden mezclar con otros residuos, tampoco entre ellos. Se deben eliminar a través de la persona gestora de residuos autorizada. Si se mezclan con la tierra, se extraerá la capa afectada, se almacenará en su correspondiente contenedor/bolsa y se tratará como residuo peligroso.

13. Minimización de impactos.

- Minimizar el uso de tratamientos selvícolas que produzcan graves impactos paisajísticos. Para ello, se racionalizarán las superficies de corta a hecho y se dejarán pequeños rodales maduros o de árboles muertos que interrumpan la uniformidad de la corta, al mismo tiempo se fomentarán en las cortas a hecho perímetros irregulares que conlleven un menor impacto visual y paisajístico.
- Adoptar las medidas necesarias para minimizar los impactos: en la vegetación remanente después de la corta de regeneración o del tratamiento selvícola, en el suelo a largo plazo, así como en las infraestructuras forestales, en particular pistas y cortafuegos, evitando compactamiento y afectación al sistema de drenaje.
- En la medida de lo posible, se deberá minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos (gases de combustión de la maquinaria y de los equipos, polvo) y acústicos, siendo aconsejable mantener en perfecto estado la maquinaria y equipos, planificar adecuadamente los tiempos de transporte, circular con moderación en aquellos lugares donde se genere polvo, respetar los límites de velocidad y poseer, cuando corresponda, el marcado CE o la ITV.

14. Seguridad y salud laboral.

- Se deberá cumplir con la legislación vigente en materia de riesgos laborales, poseyendo, los operarios que trabajen en el monte o parcela forestal, los equipos de seguridad homologados, la formación adecuada y demás requerimientos durante la ejecución de las actividades forestales.
- Emplear personal especializado en el ámbito forestal para la planificación, ejecución y control de las actuaciones.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES SELVÍCOLAS

OPERACION	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Desbroces												
Preparación del terreno												
Plantación												
Podas												
Fertilización												
Repaso pistas												
Limpieza cortafuegos												

3.3. Tasa de crecimiento

El crecimiento medio anual de las masas productoras de madera de la superficie forestal que gestiona Ametlam es de 6,60 m³/ha /año, para un turno medio de 40 años.

UGF	ACTIVO FORESTAL EN XESTIÓN	ESPECIE PRINCIPAL	TASAS DE CRECIMIENTO (m ³ /ha/año)
-	C.M.V.M.C. DE BAÑOS, CORZOS E VALDIN	<i>Q. pyrenaica</i>	1,95
01	C.M.V.M.C. DE MEIXIDE	<i>P. sylvestris</i>	6,54
02	C.M.V.M.C. DE XARES	<i>Q. pyrenaica</i>	2,3
03	C.M.V.M.C. DE A GONZA	<i>Q. pyrenaica</i>	2,45
04	C.M.V.M.C. DE GONDULFES E MARBAN	<i>P. pinaster/Q.pyrenaica</i>	10,45
05	C.M.V.M.C. DE RIOMAO	<i>P. sylvestris/P.nigra</i>	6,62
07	C.M.V.M.C. DE EDREIRA	<i>P. sylvestris</i>	5,12
08	C.M.V.M.C. DE CORZOS	<i>Q. pyrenaica</i>	1,95
09	C.M.V.M.C. DE MONTEREDONDO	<i>P. pinaster</i>	9,51
10	C.M.V.M.C. DE A MEZQUITA	<i>P. sylvestris/C. sativa</i>	5,78
11	C.M.V.M.C. DE O PEREIRO	<i>P. sylvestris</i>	12,33
12	C.M.V.M.C. DE PARADELA	<i>P. sylvestris</i>	2,01
13	C.M.V.M.C. DE CASTIÑEIRA	<i>P.sylvestris/Q.pyrenaica</i>	1,98
14	C.M.V.M.C. DE CHAGUAZOSO	-	-
15	C.M.V.M.C. DE ESTEVESÍÑOS	<i>P. pinaster</i>	10,3
16	C.M.V.M.C. DE SOUTOCHAO	<i>P. pinaster</i>	16,31
17	C.M.V.M.C. DE BERRANDE E A TRAVE	<i>P. pinaster</i>	14,69
18	SOFOR CANDEDA	<i>Q. pyrenaica</i>	4,12
19	C.M.V.M.C. DE SEOANE	<i>Q. pyrenaica</i>	4,05
20	C.M.V.M.C. DE LAMALONGA	<i>P. sylvestris</i>	3,53
21	C.M.V.M.C. DE RAMIRAS	<i>P. pinaster</i>	10,13
22 y 23	C.M.V.M.C. DE FRADELO	<i>P. pinaster</i>	9,23
24	C.M.V.M.C. DE REQUEIXO	<i>Q. pyrenaica</i>	2,13
25	C.M.V.M.C. DE SAN LORENZO	<i>Q. pyrenaica</i>	1,99
26	C.M.V.M.C. DE FUMACES	<i>P. pinaster/Q.pyrenaica</i>	10,23
27	C.M.V.M.C. FEÁS, LOMEAR E RIOSECO	<i>P. sylvestris</i>	8,53

3.4. Situación actual y grado de cumplimiento de la planificación

De la planificación para el **2023** se realizaron los siguientes trabajos:

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS

Código Procedimiento: **MR605A**

MONTE TITULAR	N ° EXPEDIENTE	SUP RAREOS	SUP PODAS	SUP FRONDOSAS	SUP SOUTOS	1.1 Rareos coníferas	1.2 Eliminación restos	2.1 Rozas previas	2.2 Podas	2.3 Eliminación restos	3.1 Rozas	3.2 Formación guía e poda	3.3 Selección abrochos	3.4 Rareos
C.M.V.M.C DE XARES	32187478_2022			40,00							40,00	40,00		40,00
C.M.V.M.C DE SEOANE	32256472_2022													
SOFOR CANDEDA	32506289_2022			43,65							43,65	43,65		43,65
C.M.V.M.C DE MEIXIDE	32281958_2022		47,80					47,80	47,80	47,80				
C.M.V.M.C. DE RIOMAO	32155962_2022		45,10					45,10	45,10	45,10				
C.M.V.M.C DE LAMALONGA	32228496_2022		19,65					19,65	19,65	19,65				
C.M.V.M.C. DE FUMACES	32198277_2022	16,20				16,20	16,20							
C.M.V.M.C. DE FEÁS	32197022_2022		16,65					16,65	16,65	16,65				
	32197022_2022			18,17							18,17	18,17		18,17
C.M.V.M.C DE BERRANDE E A TRAVE	32210866_2022		17,75					17,75	17,75	17,75				
	32220923_2022			21,20							21,20	21,20		21,20
C.M.V.M.C DE SOUTOCHAO	32220923_2022													

FORESTACIÓN

Código Procedimiento: **MR670B**

MONTE TITULAR	SUP FORESTACIÓN CONÍFERAS	SUP FORESTACIÓN FRONDOSAS	KM PISTAS	SUP CORTAFUEGOS	SUP ROZAS MAN	SUP ROZAS MEC	PLANTA P. PINASTER	P. MENZIESII	PLANTA Q. SUBER	PLANTA B, CELTIBÉRICA	C.SATIVA	PLANTA P. SYLVESTRIS	PLANTA P. RADIATA	PLANTA P. NIGRA
C.M.V.M.C. DE RIOMAO	38,56	5,08	0,89	0,91	5,08	16,85	0,00	6.930,00	0,00	3.175,00	0,00	12.660,00	0,00	26.052,00
C.M.V.M.C DE MEIXIDE	41,00	6,10	0,94	0,00	6,10	41,00	0,00	0,00	0,00	4.062,60	0,00	25.920,00	0,00	23.280,00
C.M.V.M.C. DE GONDULFES	35,13	6,25	0,84	0,74	9,13	9,06	19.344,00	0,00	0,00	6.720,36	0,00	0,00	22.812,00	0,00
C.M.V.M.C. DE FEÁS	39,20	5,84	0,94	2,01	0,00	21,10	0,00	0,00	0,00	491,47	3.281,25	17.064,00	0,00	29.976,00

MANTENIMIENTOS FORESTACIONES
Código Procedimiento: **MR670C**

	REPOSICION DE MARRAS Y DESBROCE DE MANTENIMIENTO EN PLANTACIONES
FRADELO	14.211,20 €
FUMACES	3.615,20 €
FACHADO	5.777,60 €
SOUTOCHAO	3.852,80 €
TOTAL	27.456,80 €

APROVECHAMIENTOS

C.M.V.M.C.	TIPO DE CORTA	ESPECIE	TN ESTIMADAS	TN REALES	% PUNTAL	% ROLLA	TN PUNTAL	TN ROLLA
MEIXIDE	2ª CLARA	<i>P. sylvestris</i>	3.877,80	2.929,92	0,62	0,38	1.812,98	1.116,94
RIOMAO	2ª CLARA	<i>P. sylvestris</i>	2.028,72	445,52	0,81	0,19	363,06	82,46
LAMALONGA	1ª CLARA	<i>P. sylvestris</i>	2.200,00	2.754,42	0,96	0,04	2.632,50	121,92
ESTEVESEÑOS	A HECHO	<i>P. pinaster</i>	3.750,00	3.645,36	0,59	0,41	2.162,34	1.483,02
RAMIRAS	1ª CLARA	<i>P. pinaster</i>	3.600,00	4.367,86	0,97	0,03	4.241,22	126,64
SOUTOCHAO	A HECHO	<i>P. pinaster</i>	2.500,00	en ejecución				
PEREIRA	1ª CLARA	<i>P. pinaster</i>	2.100,00	en ejecución				
TOTAL			23.756,52	14.143,08				

3.5. FIJACIÓN DE CARBONO - AÑO 2023:

Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea:

Gracias a la fotosíntesis, los árboles pueden fijar el CO₂ presente en el aire y combinarlo con el agua que consiguen del suelo para producir la materia orgánica; la madera. Este proceso de fotosíntesis también produce oxígeno. (CEI-Bois (2009)). Para calcular el contenido de CO₂ es necesario conocer el porcentaje de carbono de la materia seca. El contenido de carbono es del 50% (Wood energy, 2006). La composición de la madera es idéntica en las distintas especies leñosas, así como también dentro de un mismo árbol, en sus diversas partes, tronco y ramas. Por esta razón se admite que todas las maderas contienen aproximadamente un 50% de carbono. El IPCC recomienda, en el caso de no existir datos específicos, considerar también este porcentaje. A continuación, se presenta una tabla resumen de los valores de CO₂ obtenidos en el cálculo, teniendo en cuenta las existencias en las UGF del GCF-AMETLAM que figuran en los Proyectos de Ordenación. En la aplicación web SINERXIA se pueden consultar también los datos para cada UGF dentro del apartado INVENTARIO-EXISTENCIAS POR ESTRATO.

UGF	NOMBRE	AYUNTAMIENTO	Ct (Tn)
1	C.M.V.M.C. MEIXIDE	A VEIGA	40.266,82
			526,16
			3.044,36
2	C.M.V.M.C. XARES	A VEIGA	12.806,10
3	C.M.V.M.C. CARRACEDO, PRADOLONDO, CASTROMAO Y CORZOS	A VEIGA	10.464,78
4	C.M.V.M.C. DE GONDULFES	CASTRELO DO VAL	646,07
			14.731,69
			1745,68
5	C.M.V.M.C. DE RIOMAO	A VEIGA	29.200,18
			594,24
			5.367,75
			4.764,81
			108,45
6	C.M.V.M.C. CORZOS	A VEIGA	1630,299
7	C.M.V.M.C. DE EDREIRA	A VEIGA	4287,945
			859,0969
8	C.M.V.M.C. DE LAMALONGA	A VEIGA	52071,91
9	C.M.V.M.C. DE SEOANE	A VEIGA	12886,45
10	SOFOR CANDEDA	A VEIGA	12886,45
11	C.M.V.M.C. DE MONTEREDONDO	PADRENDA	646
12	C.M.V.M.C. DE A MEZQUITA	A MEZQUITA	3.044,36
13	C.M.V.M.C. DE O PEREIRO	A MEZQUITA	32071,91
14	C.M.V.M.C. DE PARADELA	VIANA DO BOLO	9972,722
15	C.M.V.M.C. DE CASTIÑEIRA	VIANA DO BOLO	3972,85
16	C.M.V.M.C. DE FRADELO	VIANA DO BOLO	20071,91
17	C.M.V.M.C. DE CHAGUAZOSO	VILARIÑO DE CONSO	-
18	C.M.V.M.C. DE ESTEVESÍÑOS	MONTERREI	4287,945
19	C.M.V.M.C. DE SOUTOCHAO	VILARDEVÓS	38.566,82
20	C.M.V.M.C. DE BERRANDE E A TRAVE	VILARDEVÓS	40.266,82

3.6. POSIBILIDAD - APROVECHAMIENTO

POSIBILIDAD DE REGENERACIÓN Y MEJORA			
	TOTAL	EXTRAIDO	PENDIENTE
CMVMC O PEREIRO	2.750,71 m ³	534,32 m ³	2.216,39 m ³
CMVMC RIOMAO	28.620,06 m ³	4.937,04 m ³	23.683,02 m ³
CMVMC MEIXIDE	62.090,00 m ³	5.687,98 m ³	56.402,02 m ³
CMVMC GONDULFES	17.209,77 m ³	10.256,03 m ³	6.953,74 m ³
CMVMC ESTEVESÍÑOS	2.750,71 m ³	534,32 m ³	2.216,39 m ³
CMVMC LAMALONGA	28.620,06 m ³	4.937,04 m ³	23.683,02 m ³
CMVMC RAMIRAS	62.090,00 m ³	5.687,98 m ³	56.402,02 m ³
CMVMC SOUTOCHAO	17.209,77 m ³	10.256,03 m ³	6.953,74 m ³
CMVMC PEREIRA	28.620,06 m ³	4.937,04 m ³	23.683,02 m ³

3.7. PERSONAL OCUPADO - AÑO 2023:

Durante el año 2023 se ha mantenido trabajando una cuadrilla de personal propio integrada por un total de 9 personas, de forma permanente.

Se ha contado también con la colaboración de 8 empresas auxiliares (en tareas de aprovechamiento de madera básicamente), que ocuparon un total de 53 trabajadores.

3.8. DISTRIBUCION DE SUPERFICIES. ESTADO DE LA REGENERACION. GRADO DE NATURALIDAD:

NOMBRE DE LA UM	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	Superficie total	Sup. Bosque Natural	Sup. de plantación	Sup. en regeneración natural
CMVMC MEIXIDE	1.059,00	201,86	0,00	201,86	1059	70,32
CMVMC XARES	0,00	1.042,25	1.260,86	372,66	1,00	372,66
CMVMC CARRACEDO, CASTROMAO, CORZOS E PRADOLONGO	0,00	943,02	1.042,25	0,00	0,00	0,00
CMVMC GONDULFES E MARBÁN	237,40	261,32	943,02	261,32	0,00	0,00
CMVMC RIOMAO	1.349,32	318,00	498,72	318,00	1.349,32	16,48
CMVMC PEREIRA	274,05	25,25	1.667,32	25,25	274,05	0,00
CMVMC DE HEDREIRA	224,60	184,00	299,30	184,00	224,60	0,00
CMVMC DE CORZOS	23,76	230,00	408,60	230,00	1,00	0,00
CMVMC DE MONTEREDONDO	162,79	60,00	253,76	60,00	162,79	0,00
CMVMC DE A MEZQUITA	33,00	368,00	222,79	368,00	33,00	0,00
CMVMC DE O PEREIRO	858,00	70,00	401,00	70,00	858,00	0,00
CMVMC DE PARADELA	106,67	93,00	928,00	93,00	106,67	0,00
CMVMC DE CASTIÑEIRA	151,97	123,00	199,67	123,00	151,97	0,00
CMVMC DE CHAGUAZOSO	0,00	182,71	274,97	182,71	0,00	0,00
CMVMC DE ESTEVESÍÑOS	102,00	39,00	182,71	39,00	102,00	19,12
CMVMC DE SOUTOCHAO	227,56	398,00	141,00	398,00	227,56	0,00
CMVMC DE BERRANDE E A TRAVE	162,88	495,00	625,56	495,00	162,88	0,00
SOFOR CANDEDA	68,43	0,00	657,88	68,43	0,00	0,00
CMVMC DE SEOANE	0,00	943,84	68,43	943,84	1,00	68,43
CMVMC DE LAMALONGA	521,36	257,00	943,84	257,00	521,36	0,00
CMVMC RAMIRAS	172,83	11,32	778,36	11,32	172,83	0,00
CMVMC FRADELO - MONTE SERRO	73,48	20,00	184,15	20,00	73,48	0,00
CMVMC FRADELO - MONTE FORCADAS E LAGOAS	60,78	59,00	93,48	59,00	60,78	0,00
CMVMC REQUEIXO	74,55	14,78	119,78	257,00	0,00	14,78
CMVMC SAN LOURENZO	15,42	167,64	89,33	1,00	1,00	0,00
CMVMC FUMACES	248,85	86,19	183,06	1,00	248,85	0,00
CMVMC FEÁS, LOMEAR E RIOSECO	84,86	13,41	335,04	1,00	84,86	0,00
CMVMC FEAS	321,30	114,47	98,27	1,00	321,30	0,00
CMVMC GUERAL DE ABAIXO	35,55	2,40	435,77	0,00	35,55	0,00

3.9. ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Durante el año 2023 se ha publicado nueva normativa aplicable:

LEI 7/2023, do 30 de novembro, para a igualdade efectiva de mulleres e homes de Galicia.

Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia.

Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las fuentes de información disponible (entre otras) son:

<https://mediorural.xunta.gal/es/recursos/normativa/forestal>

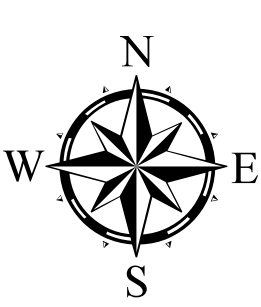
<https://e-colexio.e-visado.net/Publicaciones/LegislacionSectorial.aspx>

<https://www.es.fsc.org/es-es/noticias/actualizaciones-y-novedades-para-titulares-fsc>

<https://www.pefc.es/normativa>

3.10. RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES Y PARTES INTERESADAS

No se detectan



LEND A

AVC

PERTENENCI

- C.M.V.M.C SEOANE
- C.M.V.M.C. A MEZQUITA
- C.M.V.M.C. BERRANDE E A TRAVE
- C.M.V.M.C. CARRACEDO,CASTROMA*
- C.M.V.M.C. CHAGUAZOSO
- C.M.V.M.C. FEÁS
- C.M.V.M.C. FUMACES
- C.M.V.M.C. GONDULFES E MARBAN
- C.M.V.M.C. MEIXIDE
- C.M.V.M.C. O PEREIRO
- C.M.V.M.C. PARADELA
- C.M.V.M.C. PEREIRA DE MONTES
- C.M.V.M.C. RIOMAO
- C.M.V.M.C. SAN LORENZO
- C.M.V.M.C. SOUTOCHAO
- C.M.V.M.C. XARES
- C.M.V.M.C.FEÁS,LOMEAR,RIOSECO
- C.MV.M.C. CASTIÑEIRA

